

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-8176-20230523093149.pdf		2	2 - 3
3	propuesta de alcaldía CE 40-2021.pdf	4349785_20230523_093150.pdf	1	4 - 4
4	memoria crédito extraordinario 40-2021.pdf	4349787_20230523_093150.pdf	2	5 - 6
5	INFORME DE INTERVENCIÓN CE 40-2021.pdf	4349789_20230523_093150.pdf	2	7 - 8
6	INFORME DE ESTABILIDAD CE 40-2021.pdf	4349791_20230523_093150.pdf	1	9 - 9
7	Anuncio Aprob. Provisional Expte. Mod. Crédito 40.2021.pdf	4371190_20230523_093150.pdf	1	10 - 10
8	Justificante Anuncio BOP. resguardo_10696992_DIP.pdf	4371616_20230523_093150.pdf	1	11 - 11
9	Anuncio BOP. 20210810_num3158. MC 40-2021.pdf	4387953_20230523_093150.pdf	1	12 - 12
10	5 - Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación de crédito por crédito extraordinario nº 40/2021.	4391627_20230523_093150.pdf	3	13 - 15
11	certif. BOP anuncio aprob. inicial mod. crédito 40.2021.pdf	4431876_20230523_093150.pdf	1	16 - 16
12	Anuncio aprob. def. mod. crédito 40-2021.pdf	4431878_20230523_093150.pdf	1	17 - 17
13	Informe Rgto. Documentos - Mod. Cred. 40.2021 -.pdf	4432003_20230523_093151.pdf	1	18 - 18
14	resguardo envío BOP anuncio aprob. definitiva.pdf	4432576_20230523_093151.pdf	1	19 - 19
15	Anuncio BOP 20210913_num3507.pdf	4449118_20230523_093151.pdf	1	20 - 20
16	CONT. TC 40.2021.pdf	4452572_20230523_093151.pdf	3	21 - 23

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/8176**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:31:50)**

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO 40-2021 FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACION

### **Resguardo del documento: propuesta de alcaldía CE 40-2021.pdf**

SHA256: 195663EA4C4286B1143B289E727F0EEE629CFF6DA88265C4492992AA3FCCF8CC

CSV: 1940EE8E723F30358B96 Fecha de insercion : 19-07-2021 21:20:45

### **Resguardo del documento: memoria crédito extraordinario 40-2021.pdf**

SHA256: DA6ADDB308189C4E337B0AFDEF49CC7E5C8DA3A80CA92E7AF1C9837428F3D999

CSV: E1E0CFB7F175741C52B4 Fecha de insercion : 19-07-2021 21:21:01

### **Resguardo del documento: INFORME DE INTERVENCIÓN CE 40-2021.pdf**

SHA256: 9CAA3D9D9E878C99E542012F47DB63DF5F9F186357E273ADD5630324A975DB78

CSV: 8A540FE895FD12F97C1A Fecha de insercion : 19-07-2021 21:21:20

### **Resguardo del documento: INFORME DE ESTABILIDAD CE 40-2021.pdf**

SHA256: B412B2F78D8B949F5C2F8C41A43AC42787C74DD5D228EEB82F2E4DA4BC259150

CSV: 9FFA480A65B88DD4C719 Fecha de insercion : 19-07-2021 21:21:37

### **Resguardo del documento: Anuncio Aprob. Provisional Expte. Mod. Crédito 40.2021.pdf**

SHA256: DE10DBD6A92BAED3FF8B8FD19BC13EA8305A96EADD83D16716EAE8C4D851B0FD

CSV: 152B8F5BBC3B703F36BD Fecha de insercion : 30-07-2021 10:20:16

### **Resguardo del documento: Justificante Anuncio BOP. resguardo\_10696992\_DIP.pdf**

SHA256: 2FD4B2F4B00AF1E4471294B667CAE1A6F1ECF5F858F3A00F79EB61967E4D364A

### **Resguardo del documento: Anuncio BOP. 20210810\_num3158. MC 40-2021.pdf**

SHA256: BB217E6584B21796E11E3CA22896C761FA28B855AB9E78351DFDD8962ABB963D

### **Resguardo del documento: 5 - Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación de crédito por crédito extraordinario nº 40/2021.**

SHA256: 7FABF8D7EA5C4953E86F326C37F79A9F601E4C15E7E48BD557960098F7608A34

CSV: 6C838D687C30D57A543E Fecha de insercion : 10-08-2021 12:27:03

### **Resguardo del documento: certif. BOP anuncio aprob. inicial mod. crédito 40.2021.pdf**

SHA256: 614BDE48ECB8DDACE576F1862D4B2B9F8C9CF2B6884E104A0DBC48C1D28514D2

CSV: 4D73B267603E3AE04627 Fecha de insercion : 02-09-2021 15:12:00

### **Resguardo del documento: Anuncio aprob. def. mod. crédito 40-2021.pdf**

SHA256: A4768B6E626E875E39A3079DA2D7F3AE3A07C924C5795E2D6BBDB62C29A3197C

CSV: 0901B634C41DE1B1FE97 Fecha de insercion : 02-09-2021 15:12:20

### **Resguardo del documento: Informe Rgto. Documentos - Mod. Cred. 40.2021 -.pdf**

SHA256: 413CB8A15905E87C5325616C1D38B0A3608B00500FF1B9E96F24280449A3B15F

### **Resguardo del documento: resguardo envío BOP anuncio aprob. definitiva.pdf**

SHA256: 499C88D42083B4E2F9582113C5D449B7A3259F4FB973B3BD61F2F591BD718D98

**Resguardo del documento: Anuncio BOP 20210913\_num3507.pdf**

SHA256: 69B93A0053A88392AF1965262AB0FE0DC219865B1356BEA2A649DABCD7E6AB5C

**Resguardo del documento: CONT. TC 40.2021.pdf**

SHA256: 6ADBAF685CD1770712E3D30BF176F14C673F7FCB46B77D31BF57D54BC5F10392



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de llevar a cabo ciertos gastos en el ejercicio 2021 para los que no existía crédito en el Presupuesto Inicial esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el **Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Bajas por anulación**, expediente 40-2021, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**1940 EE8E 723F 3035 8B96**



1940EE8E723F30358B96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 40-2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

**MEMORIA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del cuadragésimo expediente de modificación del presupuesto mediante un expediente de crédito extraordinario financiado con baja por anulación por un importe de **418.409,56€**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que están dotadas insuficientemente en el Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<b>1610-761.03</b>	<i>SANEAMIENTO CERRO CRESPO</i>	<b>71.835,85 €</b>
<b>1610-761.04</b>	<i>RENOVACIÓN C/ GOMEZ OCAÑA Y BEATO NICOLAS (PPOS)</i>	<b>346.573,71 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>418.409,56 €</b>

**CUARTO.-** En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas por anulación de una partida que correspondía a la realización de una obra por parte del ayuntamiento y ahora se sustituye por la transferencia de capital a la Diputación.

La aplicación presupuestaria que se da de baja por anulación es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**E1E0 CFB7 F175 741C 52B4**



E1E0CFB7F175741C52B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2021

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<i>1532-619.21</i>	<i>ARREGLO CALLE PINTADA</i>	<i>418.409,56 €</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>418.409,56 €</b>

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Bajas por Anulación.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**E1E0 CFB7 F175 741C 52B4**



E1E0CFB7F175741C52B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20-07-2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 1 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación) y a tenor de lo establecido en el art. 37 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Expediente de Modificación de Crédito por Crédito extraordinario 40-2021 financiado por anulación para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 19 de julio de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 418.409,56 €. El recurso utilizado como financiación proviene de la baja por anulación de una aplicación que a su vez se financió con remanente de tesorería para gastos generales. La modificación viene exigida porque ahoar esta obra se va a incluir en el plan provincial de obra y servicios, por lo que la naturaleza económica del gasto varía del capítulo 6 al capítulo 7 "transferencia de capital". Este cambio en la naturaleza económica del gasto es lo que motiva el presente expediente de modificación.

**En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta cuestión será abordada en un informe de intervención separado que se adjuntará a este expediente de modificación presupuestaria.**

**SEGUNDO.-** El Expediente contiene Propuesta y Memoria de la Alcaldía, Anexo de Partidas de Gastos e Ingresos que constituyen los Empleos y Recursos.

A la propuesta de la Alcaldía se acompaña una Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria. Se detallan las partidas presupuestarias del Estado de Gastos a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarlas a tenor de lo establecido en el citado artículo 37 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Se acredita y justifica en la Memoria de la Alcaldía el carácter específico y determinado del gasto a realizar, y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en virtud de lo

Código seguro de verificación (CSV):

**8A54 0FE8 95FD 12F9 7C1A**



8A540FE895FD12F97C1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-07-2021

regulado en el artículo 177.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 35 y 37.2) del R.D. 500/90.

**TERCERO.-** Este Expediente de modificación presupuestaria deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad aplicable a la aprobación de los Presupuestos, conforme a lo preceptuado en la Base de Ejecución 6, a tenor de lo establecido en el art. 37.3 del R.D. 500/90.

En consecuencia, el Acuerdo que se adopte en su caso, habría de ser expuesto al público, previo anuncio en el BOP por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolver las que se presentaran, conforme al art. 20 del R.D. 500/90.

Por último, en aplicación de lo establecido en el art. 20 de la antes mencionada disposición, habrá de remitirse copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

**8A54 0FE8 95FD 12F9 7C1A**



8A540FE895FD12F97C1A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-07-2021



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO,  
FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN, EXPEDIENTE 40-2021**

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto para el ejercicio 2021 y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se oponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicho artículo se dice textualmente: “El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de las haciendas locales”

En concreto, el artículo 177.2 de dicho Texto Refundido se ocupa del expediente de los suplementos de créditos , que es el caso que nos ocupa. La financiación de este expediente 40-2021 por Crédito extraordinario se realiza mediante Baja por anulación de otras partidas del presupuesto., por tanto no tiene incidencia en la estabilidad Presupuestaria.

Nuestro órgano de tutela en esta materia, la Consejería de Economía y Hacienda, en escrito de 26 de marzo de 2008, interpreta el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el siguiente sentido: El Informe de Intervención sobre inestabilidad presupuestaria, debe emitirse y remitirse a esta Delegación con motivo de las modificaciones presupuestarias que puedan afectar al Principio de estabilidad (que no es el caso que nos ocupa) , si bien no será necesario elaborar el Plan hasta, en su caso, la liquidación del presupuesto, cuando las modificaciones se financien con Remanente de Tesorería.

**Por tanto,**

- La modificación por crédito extraordinario 40-2021 no afecta al principio de estabilidad al ser financiada con una baja por anulación ni a la regla de gasto

- El presente informe deberá ser remitido la Consejería de Economía y Hacienda, aunque no obliga a la elaboración de ningún Plan de Estabilidad hasta la Liquidación del Presupuesto

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**9FFA 480A 65B8 8DD4 C719**



9FFA480A65B88DD4C719

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19-07-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza San José, 1  
(Córdoba)

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 40/2021 financiado con bajas por anulación, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**152B 8F5B BC3B 703F 36BD**



(15)2B8F5BBC3B703F36BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-07-2021

**Diputación**  
**de Córdoba****RECIBO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Forma de registro:** Electrónico  
**Fecha y hora de registro:** 30-07-2021 11:45:11 **Número de registro:** DIP/RT/E/2021/39985  
**Asunto:** RDO. ANUNCIO BOP  
**Dirigido a:** EDICIONES Y PUBLICACIONES Y BOP  
**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA con DNI/CIF: P1400200J  
**Extracto del contenido del documento:**  
RDO. ANUNCIO BOP

**Diligencia:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta entidad expide el presente recibo acreditativo de la presentación de documentos en el Registro de Entrada. Puede accederse a los documentos en la Sede Electrónica de la misma

**Documentos asociados al asiento registral**

- 1.- **Solicitud-239876.pdf**  
CSV: 73A7ABDB870052C10AB2
- 2.- **anuncio-aprob.-provisional-expte.-mod.-credito-40.2021.doc**  
SHA-1: F582477B9716FF308AA0B6C995316F2426B06A67.
- 3.- **anuncio-aprob.-provisional-expte.-mod.-credito-40.2021firmado.pdf**  
SHA-1: F259A86411648468E2C92AC9A175362CD95F78D6.

Los documentos relacionados se encuentran almacenados en el catálogo de documentos electrónicos de la entidad, garantizándose su seguridad e integridad, así como el no repudio de los mismos

La aportación de datos de carácter personal mediante este documento implica el consentimiento del usuario para que esta entidad los trate de forma automatizada y confidencial, aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDPGDD)

RES98L11

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por DIPUTACION DE CORDOBA el 30/7/2021

**Código seguro verificación (CSV)** AD5E 495A 903F 9B10 D90C



AD5E495A903F9B10D90C

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.158/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 40/2021, financiado con bajas por anulación, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición

en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**Secretaría General**

**Nº GEX-: 2021\_8176**

**D<sup>a</sup> SOLEDAD BRAVO MELGAR**, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), funcionaria de la administración local con habilitación nacional CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 40/2021 (GEX 2021/8176).**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**MEMORIA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del cuadragésimo expediente de modificación del presupuesto mediante un expediente de crédito extraordinario financiado con baja por anulación por un importe de **418.409,56€**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que están dotadas insuficientemente en el Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**6C83 8D68 7C30 D57A 543E**



6C838D687C30D57A543E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-08-2021

VºBº de Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<b>1610-761.03</b>	<i>SANEAMIENTO CERRO CRESPO</i>	71.835,85 €
<b>1610-761.04</b>	<i>RENOVACIÓN C/ GOMEZ OCAÑA Y BEATO NICOLAS (PPOS)</i>	346.573,71 €
	<b>TOTAL</b>	<b>418.409,56 €</b>

**CUARTO.-** En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas por anulación de una partida que correspondía a la realización de una obra por parte del ayuntamiento y ahora se sustituye por la transferencia de capital a la Diputación.

La aplicación presupuestaria que se da de baja por anulación es la siguiente:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<b>1532-619.21</b>	<i>ARREGLO CALLE PINTADA</i>	<b>418.409,56 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>418.409,56 €</b>

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Bajas por Anulación.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

.../...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por catorce (14) votos a favor, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político APD. **UNANIMIDAD.**

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº

La Secretaria General

Código seguro de verificación (CSV):

**6C83 8D68 7C30 D57A 543E**



6C838D687C30D57A543E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-08-2021

VºBº de Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

La Alcaldesa-Presidenta  
Carmen Flores Jiménez

a los solos efectos de fe pública  
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

**6C83 8D68 7C30 D57A 543E**



6C838D687C30D57A543E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 12-08-2021  
VºBº de Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza San José, 1  
(Córdoba)

**MIGUEL URBANO MORALES, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

**CERTIFICO:** Que en el BOP nº. 152 de fecha 10 de agosto de 2021, con el nº. 3.158/2021, apareció publicado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 40/2021 financiado con bajas por anulación, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2021, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOP.

Igualmente certifico que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones, entendiéndose dicho acuerdo aprobado definitivamente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4D73 B267 603E 3AE0 4627**



4D73B267603E3AE04627

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 03-09-2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-09-2021





- **Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

## **ANUNCIO**

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 40/2021 financiado con bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº. 40/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

## **GASTOS**

Capítulo VI cuyo crédito resulta parcialmente minorado :

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
6	INVERSIONES REALES	418.409,56
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>418.409,56</b>

Capítulo VII cuyo crédito resulta incrementado con la modificación :

<b>CAPÍTULO</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	418.409,56
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>418.409,56</b>

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**0901 B634 C41D E1B1 FE97**



(090)1B634C41DE1B1FE97

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-09-2021



I  
**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

Que examinado el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, a petición del Negociado de Secretaría, se comprueba los siguientes extremos:

Que una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, al anuncio publicado en del BOP nº 152 de fecha de 10 de Agosto de 2021, con el nº 3,158/2021, relativo al acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 40/2021 financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2021.

Manifiesto que durante el periodo de presentación de alegaciones no se presentado ninguna,-

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.-

Código seguro de verificación (CSV):

**6D92 2BC6 10EF 479B D9A6**



6D922BC610EF479BD9A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativa Encargada de Registro LOPEZ VILCHES MARIA MERCEDES el 2/9/2021

**Diputación**  
de Córdoba**RECIBO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Forma de registro:** Electrónico  
**Fecha y hora de registro:** 03-09-2021 10:16:45 **Número de registro:** DIP/RT/E/2021/43827  
**Asunto:** RDO. ANUNCIO BOP  
**Dirigido a:** EDICIONES Y PUBLICACIONES Y BOP  
**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA con DNI/CIF: P1400200J  
**Extracto del contenido del documento:**  
RDO. ANUNCIO BOP

**Diligencia:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta entidad expide el presente recibo acreditativo de la presentación de documentos en el Registro de Entrada. Puede accederse a los documentos en la Sede Electrónica de la misma

**Documentos asociados al asiento registral**

- 1.- **Solicitud-266786.pdf**  
CSV: 47BAF4A10B60043ED486
- 2.- **anuncio-aprob.-def.-mod.-credito-402021.odt**  
SHA-1: 7730AEFB4F61B6655EDDE64CAF4B2BA7B73E6C99.
- 3.- **anuncio-aprob.-def.-mod.-credito-402021.fmdo.pdf**  
SHA-1: C9034BE1BD4BCBEEAFD4F4BC99585F99F49BEE99.

Los documentos relacionados se encuentran almacenados en el catálogo de documentos electrónicos de la entidad, garantizándose su seguridad e integridad, así como el no repudio de los mismos

La aportación de datos de carácter personal mediante este documento implica el consentimiento del usuario para que esta entidad los trate de forma automatizada y confidencial, aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDPGDD)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.507/2021

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 40/2021 financiado con bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 40/2021 del Presupuesto General del ejercicio 2021, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso

que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

**GASTOS**

Capítulo VI cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	418.409,56
	IMPORTE TOTAL	418.409,56

Capítulo VII cuyo crédito resulta incrementado con la modificación:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	418.409,56
	IMPORTE TOTAL	418.409,56

En Aguilar de la Frontera, 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcalde, Carmen Flores Jiménez.

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22021009349</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2021/021379</b>
			Número de Expediente <b>3 - 40/2021</b>
			Número de Referencia <b>2021008544</b>
			Número de Aplicaciones <b>2</b>
			Departamento

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) <b>418.409,56 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve euros y cincuenta y seis céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>418.409,56 Euros</b>

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A)      418.409,56 Euros**

Texto  
**CREDITO EXTR. 40-2021 FINANCIADO CON BAJAS BOP (13/09/2021)**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16184 Fecha 13-09-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22021009349</b>
	<b>TC</b>		Número de Registro <b>2021/021379</b>
	Transferencias de Crédito Positivas		Número de Expediente <b>3 - 40/2021</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			Número de Referencia <b>2021008544</b>
			Número de Aplicaciones <b>2</b>
			Departamento

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		1610	76103	SANEAMIENTO CERRO CRESPO		71.835,85
		1610	76104	RENOVACIÓN C/ GOMEZ OCAÑA Y BEATO NICOLAS (PPOS)		346.573,71
Total Aplicaciones (A)						<b>418.409,56 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>418.409,56 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>TC/</b>	Número de Operación	<b>22021009351</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Número de Registro	<b>2021/021380</b>
		Número de Expediente	<b>3 - 40/2021</b>
		Número de Referencia	<b>2021008542</b>
		Número de Aplicaciones	<b>1</b>
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	<b>22021009347</b>

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1532</b>	<b>61921</b>	<b>ARREGLO CALLE PINTADA</b>

  

	Importe Aplicación (A)	<b>418.409,56 Euros</b>				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Total de la operación en letra (euros)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve euros y cincuenta y seis céntimos</b></td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)		<b>cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve euros y cincuenta y seis céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A)	<b>418.409,56 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)						
<b>cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos nueve euros y cincuenta y seis céntimos</b>						

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>418.409,56 Euros</b>
--	----------------------------	-------------------------

Texto  
**CREDITO EXTRAORDINARIO 40-2021 FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACION gex 8176/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16185 Fecha 13-09-2021	
--	--